



Muy M^{te} Ayuntamiento. P^o, y perpetuo de
esta Villa.

D.^{no} Ant.^o Fernandez Puiceno, Vecino de la
misma: A.V.S. con la mayor sumision, y
respeto = Dice: Que con viniendole asu dño. y
Just.^a mudar de domicilio y Vecindad, trasladan
dolo de esta Villa, al pueblo de la Torres suris,
dicion de la Ciudad de Murcia, con la justa hi-
deas, de que no se le incluya, desde este dia, en lo
reparto Vecinales =

Supp. A.V.S. lo hayan y tengan por despedido segun
dese expuesto, y como lo espera de la justifon. J.
pura de N. S. Cuyas vidas qu. Dios. m. a.
de Alcantarilla. 28 de Dic. 1827.

Antonio Fernandez Puiceno

